



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 529 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

**VISTO:** El Informe N° 706-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1161596, Informe N° 039-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/raml y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 487-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de junio del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Andrés Bello, Nivel Secundaria del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Andrés Bello, Nivel Secundaria del Centro Poblado de Castillapata, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Raúl Antonio Morales Lagones.
Primer Miembro	C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo.
Segundo Miembro	Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos. (Inspector de Obra)
Tercer Miembro	Arq. Ronald López Laurente. (Residente de Obra)

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 529 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

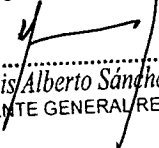
Directa, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

